

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 825
HECHO ESENCIAL

Santiago, 18 de mayo de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Compañía"), vengo en informar en carácter de **hecho esencial**, que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa (la "Junta"), celebrada el día de hoy, ha aprobado, con arreglo a los quórums exigidos por la ley y los estatutos de la Compañía, lo siguiente:

1. Realizar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, una operación entre partes relacionadas consistente en una reorganización societaria (la "Reorganización") que comprende a la filial chilena de Masisa denominada Inversiones Internacionales Terranova S.A. ("IITSA"). IITSA pertenece en un 60% a Masisa y en un 40% a la sociedad chilena GN Internacional SpA, perteneciente a Grupo Nueva, actual controlador de Masisa. La Reorganización contempla las siguientes etapas: (i) un aumento de capital de IITSA por la suma equivalente al monto total de la deuda intercompañía que mantiene IITSA con su matriz Masisa (la "Deuda IITSA"), considerando el monto total de la misma a la fecha en que se materialice la Reorganización. La Junta de Accionistas aprobó que la Reorganización se materialice el 30 de mayo del presente año, de modo que, el monto de la Deuda IITSA ascenderá a US\$582.325.492,53, considerando capital e intereses devengados a esa fecha. Este aumento de capital será pagado por los accionistas de IITSA en proporción a sus participaciones accionarias: (a) por Masisa, mediante la capitalización parcial de su crédito contra IITSA en la cantidad equivalente al 60% de la Deuda IITSA a la fecha en que materialice la Reorganización, que al 30 de mayo de 2018 corresponderá a un monto de US\$349.395.295,52, y (b) por GN Internacional SpA o la sociedad




relacionada a Grupo Nueva que aquella determine, mediante el aporte en dinero de la suma equivalente al 40% de la Deuda IITSA a la fecha en que se materialice la Reorganización, que al 30 de mayo de 2018 corresponderá a un monto de US\$232.930.197,01; (ii) el pago por parte de IITSA a Masisa del remanente de la Deuda IITSA, que equivale al 40% de la misma a la fecha en que se materialice la Reorganización, porcentaje que al 30 de mayo de 2018 corresponderá a un monto de US\$232.930.197,01. Mediante este pago se extinguiría en su totalidad la Deuda IITSA; (iii) la distribución a los accionistas de Masisa de un dividendo extraordinario con cargo a utilidades acumuladas de la Compañía, por un monto igual al pago que Masisa recibirá de IITSA según el numeral (ii) anterior, esto es US\$232.930.197,01, que equivale a un dividendo de US\$0,0297138752910265 por acción; y (iv) la compra por parte de Masisa, directamente o a través de una filial íntegramente de su propiedad, del 40% de las acciones de IITSA en un precio de US\$21.500.000, que es levemente inferior al promedio de los puntos medios de los rangos de valor que los evaluadores independientes le asignaron al 40% de IITSA. Asimismo, se acordó que dicho precio sea pagado por Masisa al contado o a más tardar el 31 de octubre del presente año, en cuyo caso se devengará un interés a favor del vendedor igual a una tasa LIBOR de 180 días más 2,95%, interés que se pagará en una sola cuota junto con el pago del precio. Como consecuencia de lo anterior, Masisa pasará a controlar la totalidad del capital accionario de IITSA a un valor comparativamente mucho menor al de su inversión inicial, quedando en posición de capturar el 100% de los beneficios que pudieran obtenerse en el futuro. Adicionalmente, dicha adquisición proporcionará mayor agilidad a la gestión de IITSA y hará posible flexibilizar sus mecanismos de financiamiento.

En relación con el dividendo extraordinario referido en el numeral (iii) del párrafo anterior, tendrán derecho al dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Masisa a la medianoche del día 24 de mayo del presente año. El pago del dividendo se hará el día 30 de mayo de 2018 y será pagado, a opción de los accionistas, en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de mayo de 2018. La calificación tributaria que corresponda a este dividendo se informará oportunamente a los accionistas. El aviso en virtud del cual se comunicará a los accionistas este dividendo y su forma de pago, será oportunamente publicado en el diario La Segunda de Santiago.

2. Facultar al Directorio de Masisa para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la Reorganización, incluyendo sin limitación el pago y suscripción del aumento de capital de IITSA, el pago de la Deuda IITSA, la distribución de dividendos y la negociación y celebración de la compraventa del

40% de las acciones de IITSA, de conformidad con los términos y condiciones aprobados por la Junta y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados a la Reorganización, con amplias facultades.

Atentamente,



Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos
Masisa S.A.